

REGISTRADO N° R 903
Bahía Blanca, 31 de agosto de 2017
REF.: EXP- 2226/2017
(Conc. cat. 4TPB – Depto. Ingeniería)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ingeniería presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División del Laboratorio de Tecnología Mecánica;

Que según informes de las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Ingeniería cuenta con un cargo categoría 4 del agrupamiento Técnico Profesional B en estado vacante;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División del Laboratorio de Tecnología Mecánica, dependiente del Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de Pesos veinticuatro mil quinientos veintitrés con 40/100 (\$ 24.523,40), más un adicional remunerativo bonificable de Pesos ciento diez (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2.º: Establecer los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en Anexo I.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Ingeniería, interno 3200.

ARTÍCULO 3.º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el período comprendido entre los días 08 y 28 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4.º: Fijar el período comprendido entre los días 29 de septiembre y 13 de octubre de 2017, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5.º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6.º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 24 de octubre de 2017.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 26 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 7.º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Gustavo Albizúa (Legajo N° 9869), Luis Montero (Legajo N° 8057) y Walter Scarafia (Legajo N° 12685), como miembros titulares, y Adolfo Montesi (Legajo N° 10835), Heraclio Ortiz (Legajo N° 11180) y José Luis Vela (Legajo N° 9145), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8.º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Fernando Matas (Legajo N° 10821) como titular, y en calidad de suplente el agente Jorge Espié (Legajo N° 6564), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9.º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concurra, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal. Girar al Departamento de Ingeniería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

ANEXO I

Requisitos

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Estudios Cursados: Estudios Medios Aprobados, con título de Técnico Mecánico o en Máquinas Herramientas, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas o Técnico Electromecánico. Excluyente otras orientaciones Técnicas.
- Poseer conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad Laboral.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en horario de 06.30 hs. a 13.30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Función: Jefe de División del Laboratorio de Tecnología Mecánica, dependiente del Departamento de Ingeniería.

Condiciones Particulares

- Acreditar conocimiento en la realización con precisión del mecanizado de piezas en máquinas herramientas (Torno paralelo, Limadora, fresadora, Rectificadora, etc.), manejo de tolerancias, terminación superficial, cálculos y preparación de máquina.
- Acreditar conocimiento de mantenimiento mecánico, reparaciones, ajustes y calibraciones de equipos mecánicos y eléctricos.
- Entender en el manejo de instrumental de medición (calibres, micrómetros y comparador centesimal).

- Acreditar conocimientos en la ejecución de soldadura por arco eléctrico, sistema MIG y sistema TIG en Acero Inoxidable y Aluminio con y sin aporte, Calibración de equipos y procedimientos de soldadura.
- Poseer conocimientos de Dibujo Técnico.
- Entender en la interpretación de planos y croquis.
- Desempeñar funciones de colaboración y apoyo técnico especializadas.
- Colaborar en tareas de supervisión directa de tareas específicas del tramo inicial.
- Comunicar a sus superiores ante cualquier anomalía observada.
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene correspondiente a la tarea desarrollada.
- Entender en la conservación, reparación y mantenimiento del equipamiento del Laboratorio y conservación de Instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias.
- Entender en el Diseño de piezas, mecanismos y estructuras metálicas.